

(C-231)

**EL TRABAJO EN GRUPO EN EL DERECHO
FINANCIERO Y TRIBUTARIO. LA EXPERIENCIA DE LA
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

Alberto Gil Soriano



(C-231) EL TRABAJO EN GRUPO EN EL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. LA EXPERIENCIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Alberto Gil Soriano

Afiliación Institucional: Investigador FPU-MEC. Universitat de València

Indique uno o varios de los siete Temas de Interés Didáctico: (Poner x entre los [])

- Metodologías didácticas, elaboraciones de guías, planificaciones y materiales adaptados al EEES.
- Actividades para el desarrollo de trabajo en grupos, seguimiento del aprendizaje colaborativo y experiencias en tutorías.
- Desarrollo de contenidos multimedia, espacios virtuales de enseñanza- aprendizaje y redes sociales.
- Planificación e implantación de docencia en otros idiomas.
- Sistemas de coordinación y estrategias de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollo de las competencias profesionales mediante la experiencia en el aula y la investigación científica.
- Evaluación de competencias.

Resumen.

El Área de Derecho Financiero y Tributario de la Universitat de València viene implementando desde el curso académico 2003-2004 proyectos de innovación educativa a las asignaturas del área, adoptando novedosas iniciativas como la reconocida Clínica Jurídica. En particular destaca el trabajo realizado en las asignaturas *Derecho Financiero y Tributario I y II* de la doble licenciatura ADE-Derecho, donde se obtienen los mayores logros. El verdadero reto de la Universitat es extender estos métodos al nuevo grado en Derecho, cuya puesta en marcha ya ha comenzado y afectará a nuestras asignaturas a partir del curso académico 2013-2014: habrá que enfrentarse a grupos más numerosos de los deseable, alumnos no muy motivados y una sobrecarga de trabajo no reconocida para el profesor. Con todo ello, la experiencia hasta la fecha de hoy puede calificarse como muy satisfactoria y estimulante.

Keywords: convergencia europea, derecho financiero y tributario, clínica jurídica, problems based learning.

Abstract.

The Financial and Tax Law Area of the University of Valencia is implementing since 2003-2004 some educative innovation projects to its main subjects, adopting new initiatives like the well-know Legal Clinic. In particular, we have to point out the work done in the subjects *Financial and Tax Law I and II* of the double degree in Law and Bussiness Management, where the main results are obtained. The real challenge faced by the University is to extend this methods to the new 4-year degree in Law, just implemented in the 1st year but not for our subjects: we will have too much non motivated students per class, and a non recongnised work overload for teachers. Nevertheless, the experiece to date can be described as very positive.

Texto.

1. Introducción

La convergencia europea (EEES) pretende aumentar la movilidad y empleabilidad de los titulados universitarios europeos, construyendo la Europa del conocimiento y asegurando la competitividad internacional de la Educación superior en Europa. La sociedad del conocimiento es la sociedad del aprendizaje, entendiéndolo a éste como un proceso continuo durante toda la vida, donde el sujeto precisa ser capaz de manipular el conocimiento, de ponerlo al día, de seleccionar lo que es apropiado para un contexto específico, de aprender permanentemente, de entender lo que se aprende y, todo ello de tal forma que pueda adaptarlo a nuevas situaciones que se transforman rápidamente (Esteve, 2003).

El proceso de Bolonia (1999) ha supuesto la transición desde un modelo educativo centrado en la enseñanza hacia un modelo centrado en el aprendizaje. Sus fuentes son, por un lado, los acuerdos, declaraciones y compromisos directamente derivados del proceso de Bolonia y resumidos en las reuniones bianuales de los Ministros de Educación Europeos, Comunicado de Praga (2001), Comunicado de Berlín (2003), Declaración de Bergen (2005) y el Comunicado de Londres (2007), y de otro, las directrices de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de abril. Este cambio hace necesario acometer una revolución metodológica que adapte la Universidad a las nuevas necesidades globales, en la cual se halla inmersa la Universitat de València y el resto de las Universidades del entorno europeo.

Estas nuevas necesidades suponen que la formación universitaria ha de favorecer un aprendizaje flexible, si bien regido por criterios fiables y justificados, planteando una visión del conocimiento como proceso constructivo, hecho éste que permite vincular el aprendizaje con la propia investigación científica (Fernández, 2011). Será el estudiante quien tendrá un mayor protagonismo en detrimento del profesor, que –a cambio– deberá profesionalizarse y recibir una formación pedagógica institucionalizada y sistemática, cuya finalidad sea la de facilitar el aprendizaje de sus nuevas competencias docentes (Fernández, 2003). El profesor se convierte en un facilitador del aprendizaje y, además, aprovecha el uso de las nuevas tecnologías para permitir una mayor interacción con los alumnos, facilitando los procesos de consulta o tutoría y proporcionando mayores elementos de conocimiento (Bonet y Alguacil, 2009).

La principal novedad del proceso de adaptación al EEES es el crédito ECTS, unidad de medida que refleja fielmente todo el esfuerzo requerido del estudiante para aprender la materia de que se trate: en él se computan la asistencia a

clases teóricas y prácticas, el estudio-preparación de dichas clases, la preparación de casos prácticos en grupo y su posterior exposición, el estudio para la preparación del examen y su realización, la asistencia a tutorías y a seminarios y otras actividades.

2. El Derecho Financiero y Tributario en la Universitat

La enseñanza y el aprendizaje del Derecho Financiero y Tributario encierra algunas dificultades implícitas a la materia, tales como la constante evolución normativa, la escasa –o nula- formación previa en la materia que tienen los alumnos que acceden al primer curso de nuestra disciplina y el profundo asentamiento de las metodologías de enseñanza tradicionales, esto es, la clase magistral y algunas sesiones prácticas, sin demasiada interrelación entre ellas (Bonet y Alguacil, 2009). Estos condicionantes hacen –como es sabido- que la materia de Derecho financiero sea objeto de sentimientos opuestos: un gran número de alumnos odian la materia, alegando que es muy técnica y llena de números y otros pocos, generalmente con buenos expedientes, disfrutan con la asignatura, conocedores de su importancia y trascendencia práctica.

La Universitat de València viene participando en experiencias de innovación docente orientadas al proceso de convergencia europea en el marco de la “Convocatoria para el desarrollo de experiencias de Innovación Educativa en el contexto de la Convergencia Europea (IE-CE)”, impulsadas desde la Universitat a través de la Oficina de Convergencia Europea. Desde el curso 2003-2004 se ha implantado en la doble titulación Derecho y Administración y Dirección de Empresas, en el curso 2005-2006 en la Licenciatura en Ciencias Políticas y en la Diplomatura en Criminología. La implantación total de la innovación educativa en Derecho Financiero y Tributario tendrá lugar en el curso académico 2012-2013, coincidiendo con el comienzo del tercer curso del Grado en Derecho. Además, y como novedad, la carga de la asignatura se reduce, pasando de 9 a 6 ECTS, otro inconveniente añadido.

En el presente trabajo nos disponemos a exponer la experiencia obtenida con las asignaturas de Derecho Financiero y Tributario I y II, impartidas en la doble titulación ADE-Derecho, así como Gestión tributaria, Práctica tributaria y Clínica jurídica, impartidas en la Licenciatura en Derecho, disciplina sin innovación salvo en 1er curso.

a) Método clínico

La asignatura “Clínica Jurídica”, configurada como una asignatura de 5 créditos de libre elección, es un método de enseñanza por el que los estudiantes de Derecho aprenden a actuar como profesionales, entrenándose en la práctica jurídica y colaborando activamente en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje, con lo que consigue una implicación mucho mayor y unos resultados sorprendentes. Dichas actividades son supervisadas por un equipo de profesores interdisciplinar.

Entre los proyectos más interesantes destaca la colaboración con una empresa privada para “diseñar” –con matices- el proceso de solicitud de una concesión de licencia para la construcción y explotación de un aprovechamiento hidroeléctrico, así como los tributos que gravarían la actividad y las posibles infracciones administrativas o penales que se podrían derivar. También destacó la elaboración de un estudio para una ONG acerca de los incentivos fiscales que se podrían proponer para promover la participación ciudadana en esta tarea social, así como la compatibilidad de aquéllos con las ayudas de Estado (Bonet y Alguacil, 2009). Otro proyecto del área de Derecho Financiero y Tributario se realizó para el Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna, consistente en informar sobre la reposición de aguas subterráneas (humedales), cuotas de sostenibilidad, la construcción de un nuevo tanatorio o la imposición de límites a la emisión de malos olores.

En el ámbito de proyección internacional, las profesoras Bonet, Mestre y Fernández presentaron en la 8ª Conferencia Internacional sobre Clínicas Jurídicas, en nombre del Grupo Consolidado de Innovación Educativa, la comunicación titulada “Legal Clinics and Pro Bono activities: differences and similarities”. En el ámbito de dicha conferencia, tres alumnos de la Universitat ganaron el Concurso Internacional de Posters celebrado en la Universidad de Northumbria, en Newcastle-Upon-Tyne, con el póster titulado “Justice for all: Learning both, attitudes and lawyering”. Para el curso académico 2010-2011 se han ofertado 20 plazas de prácticum (14 créditos) en la Clínica Jurídica, se ha convertido también en una actividad extracurricular. Además, en julio Valencia acogerá la 6ª edición del Congreso Mundial Global Alliance for Justice Education (GAJE) y la 8ª edición del Congreso Anual del International Journal of Clinical Legal Education (IJCLE). Además, se está en vías de constituir una red de Clínicas Jurídicas con otras Universidades (Setton Hall University, Universidad de Sofía y Carlos III de Madrid).

El método clínico también se utiliza desde el curso 2006-2007 en el módulo “Práctica Tributaria”, una asignatura optativa de 4,5 créditos de la Licenciatura en Derecho. La dinámica consistía en que la profesora Bonet actuaba al

mismo tiempo de cliente y de tutor, asumiendo los alumnos el rol de un profesional “experto” en asesoría fiscal. Los resultados, a juicio de los promotores, son excelentes, en correspondencia con la carga de trabajo asumida por todos, así como el elevadísimo grado de motivación, el nivel de compromiso de autoaprendizaje y una respuesta bastante sorprendente en una titulación que no es de innovación.

b) El método del caso y el aprendizaje basado en problemas (PBL)

El método del caso comenzó a utilizarse en Harvard hacia 1914 para la enseñanza de leyes en el área de negocios. El propósito del método era que los estudiantes buscaran la solución a una historia concreta y la defendieran. El caso es la descripción de un hecho pasado que describe una situación compleja real. De este modo, los alumnos aprenden sobre la base de experiencias y situaciones de la vida real y esto les permite construir su propio aprendizaje en un contexto que les aproxima a su entorno. Las ventajas de este modelo son su interactividad y dinamismo, la centralidad del alumno y la diversidad de soluciones posibles. Por otro lado, el Aprendizaje basado en Problemas es una técnica didáctica que ha sido adoptada por diferentes universidades en el mundo, siendo la pionera la Universidad de McMaster en Canadá y la Universidad de Maastricht.

En dicho método se invierte el proceso tradicional de enseñanza. Si en el proceso tradicional primero se transmite la información teórica y después se aplica la teoría de la resolución de un problema o un caso práctico, en el PBL se presenta el problema, después se identifican las necesidades de aprendizaje, se busca la información necesaria y finalmente se regresa al problema (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 2004).

Con la combinación de ambos métodos se pretende conseguir un método de métodos donde confluyan varios recursos pedagógicos que conduzcan al alumno hacia el conocimiento útil, activando habilidades claves para el Derecho Financiero, tales como la observación, escucha y comprensión, el diagnóstico o el juicio, hasta la toma de decisiones y la participación en procesos grupales orientados a la colaboración (Aguilar, Giménez y Luque, 2009). Así, a través de problemas jurídicos extraídos de la práctica administrativo-tributaria, el estudiante discute el problema expuesto y al final busca, en colaboración con los compañeros de su grupo, una solución, con lo que también se ejercita la capacidad de liderazgo y el trabajo en equipo, competencias fundamentales para el mercado laboral.

En la actualidad dicho método se usa en algunos grupos de las asignaturas Derecho Financiero y Tributario I y II de la Licenciatura en Derecho. En primer lugar, se presenta el caso de forma clara y completa, se dan unas orientaciones a nivel de material bibliográfico, normativo y jurisprudencia y se asigna cada uno de los casos a los distintos grupos de alumnos. Cada grupo procede, posteriormente, a estudiar y reflexionar sobre el caso, se discute entre todos y finalmente se recapitulan las ideas más importantes de cada grupo. Con este método se entrena la capacidad analítica y de síntesis, se aplican conceptos a situaciones reales, se aprende a resolver problemas, se desarrolla un pensamiento crítico, se refuerzan las habilidades comunicativas y se interacciona con los profesionales del Derecho Tributario. En concreto, el método se ha aplicado a los procedimientos tributarios. De este modo, los alumnos pueden poner en relación los conocimientos administrativos que ya poseen con las particularidades jurídicas propias de la materia tributaria.

3. Conclusiones

La implantación de la innovación docente en la disciplina del Derecho Financiero y Tributario consta ya de unos cuantos años de experiencia en la Universitat de València. La innovación educativa ayuda a que el alumno se interese por la asignatura, asista a las clases presenciales (evitando el alto absentismo de la licenciatura en Derecho), conecte la materia con la realidad, se introduzcan en el ámbito profesional de Derecho Financiero y se potencien competencias transversales. Sin embargo, debemos tener en cuenta que estas nuevas metodologías se han adaptado a grupos de 4º y 5º curso de la doble licenciatura ADE-Derecho, donde la nota media para entrar es de 8, los alumnos buscan la excelencia, están muy motivados, son muy competitivos, no hay más de 45 alumnos por clase, la calificación media es notable y en primera convocatoria aprueba más de un 80% del alumnado (la mayoría de los suspensos lo son porque se dejan el examen final para la segunda convocatoria, con el propósito de sacar más nota).

Con ello queremos decir que el verdadero problema vendrá en el curso académico 2013-2013, cuando la innovación docente se expanda a todos los grupos de la Licenciatura en Derecho, más masificados y con mucha menos motivación. Además, el alto número de alumnos por grupo supondrá un plus de trabajo no presencial para el profesor que no estará debidamente reconocido. Asimismo, es previsible que se produzca descoordinación entre los profesores, así como un déficit de tiempo para realizar las exposiciones de los casos realizados en grupo. Otro inconveniente es que pueden aparecer alumnos que no dispongan del tiempo necesario para seguir la asignatura con toda la dedicación que requiere la innovación educativa (trabajadores a tiempo parcial, por ejemplo), para los que habría que ofrecer una alternativa de evaluación (examen final práctico y teórico).

Con todo ello, estimamos que la experiencia llevada a cabo en la Universitat de València es muy satisfactoria, vistos los resultados. Por ello es de justicia aplaudir y reconocer desde estas líneas el duro trabajo que están realizando los profesores del Área de Derecho Financiero y Tributario de la Universitat de Valencia, en especial las profesoras Bonet, Alguacil y Fuster.

Bibliografía y Referencias.

Esteve, J.M. (2003): *La tercera Revolución Educativa. La Educación en la Sociedad del Conocimiento*, Paidós, Barcelona.

Fernández, A. (2011): *El proceso de enseñanza aprendizaje basado en competencias*, documento de trabajo del Diploma en Investigació, Gestió i Ensenyament Universitari, Universitat de València, Valencia.

Fernández, A. (2003): Formación pedagógica y desarrollo profesional de los profesores de universidad: análisis de las diferentes estrategias, *Revista de Educación*, nº 331.

Bonet, P. y Alguacil, P. (2009): Combinación de estrategias y metodologías para un aprendizaje efectivo del Derecho Tributario: clínica jurídica, ABP, formación a la carta y TICS, *VI Jornada Metodológica de Derecho Financiero y Tributario "Jaime García Añoveros". La Calidad Jurídica de la producción normativa en España*, Documento nº 30/09, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, pp. 65-74, http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/documentos_trabajo/2009_30.pdf

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (2004): El aprendizaje basado en problemas como técnica didáctica, Monterrey, <http://www.ub.edu/mercanti/abp.pdf>

Aguilar, M., Giménez, L.A., y Luque, M.A. (2009): El aprendizaje del Derecho Financiero y Tributario en el marco del EEES: experiencias desde la Universidad de Almería (I), *VI Jornada Metodológica de Derecho Financiero... op.cit.*, pp. 95-106.